



DAF

APRUEBA PAGO SERVICIO BASICO DE ELECTRICIDAD MES DE MAYO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206

QUILPUE, 10 de Mayo de 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.
2. La Ley N° 21.289 de fecha 16/12/2020 que aprueba Presupuestos del sector público para el año 2021.
3. La Resolución Exenta N° 88 de fecha 08/01/2021 de la Subsecretaría del Interior que aprueba presupuesto inicial para el año 2021 para las Intendencias y Gobernaciones.
4. La Resolución Exenta N°13 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba distribución inicial del presupuesto año 2020 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
5. La Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional, que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM, y las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 9, que establece el procedimiento de licitación pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.
7. La Resolución 07 de fecha 26/03/209 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. La Resolución Exenta N° 60 de fecha 24 de febrero del año 2020 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
9. El Decreto N° 463 de fecha 11/03/2018 del Ministerio del Interior que nombra Gobernadora de la Provincia de Marga Marga.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario acceder a los servicios básicos para el óptimo funcionamiento del Servicio.
2. Que el Servicio de electricidad fue recepcionado conforme, en ambos domicilios de esta Gobernación, Manuel Rodríguez 800 y Andres Bello 426, ambos de la Comuna Quilpué.
3. Que el Departamento de Administración y Finanza ha informado la disponibilidad presupuestaria para el año 2021.

RESUELVO:

1- **APRUÉBESE** el pago del siguiente servicio básico de electricidad al proveedor indicado e impútese el gasto al subtítulo 22 del presupuesto operacional asignado a esta Gobernación Provincial.

FACTURA N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO
85783357	CHILQUINTA	96.813.520-1	-\$70.278.-	22.05.001
85783340	CHILQUINTA	96.813.520-1	-\$117.748.-	22.05.001
TOTAL			\$188.026.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Maria Carolina Corti Badia
Gobernadora Provincial de Marga Marga



11/05/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: XV+GRDSnrSHU5orq7jdtYg==

PSE/DBG/DRA/pse

ID DOC : 18964253

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes